

COMUNICADO PUBLICO

Con ocasión de la dictación de la **Ley N°21.487** publicada en el Diario Oficial del día viernes 2 de Septiembre del año en curso, la cual estableció una nueva prórroga de los directorios de las Asociaciones y Organizaciones Comunitarias sin Fines de Lucro a que se refería la **Ley N°21.230**, con ocasión con la pandemia producida por el **Covid – 19**, que había hecho extensiva esa prórroga originalmente hasta el 30 de Junio del año 2022.

La nueva prórroga otorgada se extiende hasta el 31 de Diciembre del presente año la que regulariza los actos de administración llevados a cabo por los directorios u órganos de administración y dirección de las antes dichas entidades, a contar de la publicación de esta Ley, que hayan sido ejecutados entre el 1 de Julio de 2022 y la antedicha publicación.

A consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto la convocatoria para elección de los nuevos Consejeros Comunales programada en principio para el 23 de Septiembre de 2022, toda vez que nos vemos obligados a efectuar un nuevo padrón electoral de organizaciones comunitarias sin fines de lucro con derecho a participar en dicha elección, lo que será comunicado a nuestros vecinos, por esta misma vía y la página web municipal con la debida oportunidad.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR

SECRETARIO MUNICIPAL